



AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ –
PROVINCIA DE CATAMARCA"

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS ENTRE EL ENTE
NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) Y AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

I - ENCUADRE LEGAL - MODALIDAD DE CONTRATACION.

ARTÍCULO 1º.- ENCUADRE LEGAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. El presente pliego tiene por finalidad establecer las condiciones para el SEGUNDO LLAMADO DE LICITACION, en un todo de acuerdo a las condiciones de este Pliego. Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. no aplica los procedimientos de contrataciones establecidos para el Sector Público Provincial de Catamarca, por cuanto la Ley Nº 4938 – “Administración Financiera, De los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público” en su artículo 1º dice: “La presente Ley establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial. Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en todo el Sector Público Provincial, el que a tal efecto está integrado por: a) Administración Provincial, conformada por la Administración Central y Organismos Descentralizados - autárquicos o no-, e Instituciones de la Seguridad Social. b) Empresas y Sociedades del Estado Provincial. En las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Provincial tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, esta Ley será de aplicación supletoria en tanto sus Estatutos no prevean expresamente lo contrario. También serán de aplicación las normas de esta Ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las personas de existencia ideal de carácter privado, a las que se les hayan otorgado subsidios o aportes para un objeto determinado. En el ámbito del Poder Legislativo y del Poder Judicial serán de aplicación las disposiciones previstas en la presente Ley, sin perjuicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 99 y 206 inc. 5), respectivamente, de la Constitución de la Provincia”.

En el caso de nuestra empresa constituida mediante Escritura Pública Nº 134/2008 confeccionada ante La Escribanía de Gobierno de Catamarca, ratificado por Decreto Nº 472/2008 del Poder Ejecutivo Provincial que en su artículo 10º establece: “ AGUAS DE CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA (S.A.P.E.M.), se regirá por las normas y principios del Derecho Privado, por lo que no le serán aplicables las disposiciones de la Ley Nº 3559 de Procedimientos Administrativos Provincial y sus modificatorias, el Régimen de Contrataciones del Estado y sus modificatorios, el Capítulo VI DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES de la Ley 4938, la Ley Nº 2730 de Obras Públicas de la Provincia y sus modificatorias, ni en general, las normas o principios del Derecho Administrativo, sin perjuicio de los controles que resulten Sistemas de Control del Sector Público Provincial y sus modificatorias en tanto el ESTADO PROVINCIAL tenga participación accionaria en la misma.

En virtud de lo mencionado ut supra y con el fin de cumplir con lo suscripto en los Convenios Específicos de Cooperación y Financiación para Ejecuciones de Obras suscriptos con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA); Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. ha establecido un procedimiento que garantice publicidad, celeridad y responsabilidad en el uso de Fondos Públicos.

ARTICULO 2º.- OBJETO Y UBICACION.

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto establecer las condiciones que deberán ser cumplidas en un todo acuerdo al presente pliego.-

ARTICULO 3º.- RETIRO U OBTENCION DEL PLIEGO - CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIAS.

Los Oferentes que estén interesados en ofertar deberán retirar en forma personal el PLIEGO OFICIAL (sin costo) de Directorio de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. sito en Avda. Ocampo Nº 1.013 de la Ciudad de San

Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, en el horario de lunes a viernes de 07:00 horas a 13:00 horas. Sólo se consideran válidas las Ofertas que se presenten con los Pliegos Oficiales de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. firmados por cada Oferente.

CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIAS. Las aclaraciones sobre la documentación, tanto de carácter general como específico, deberán solicitarse por Nota presentada en Mesa de Entradas en Avda. Ocampo N° 1.013 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., con una antelación mínima de CINCO (05) DIAS HÁBILES a la fecha de apertura de las Ofertas.-

ARTICULO 4º.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas deberán ser presentadas hasta el DIA VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA LAS 10:00 HORAS en la sede de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. en Avda. Ocampo N° 1.013 de La Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

ARTICULO 5º.- ACTO DE APERTURA.

El acto de apertura de las Ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que se hallen presentes, autoridades y público presente en DIRECTORIO DE AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M. sito en Avenida Ocampo 1.013 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, DIA VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA LAS 11:30 HORAS. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, la recepción de las Ofertas y el acto de apertura pasarán al primer día hábil inmediato siguiente, para la misma hora indicada.-

5.1. ESTRUCTURA DE PONDERACION.

La Estructura de Ponderación será la siguiente:

DECRETO NACIONAL 691/2016					
		PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE – RECREO – DEPTO LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA			
CALCULO DE LA VARIACION DE REFERENCIA (VAR)					
TABLA DE PONDERACIÓN - DECRETO 1295/02					
ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN:					
FACTOR DE REDETERMINACION: CATEGORÍA: IV. Obras de Saneamiento y Agua Potable. 1. Agua Potable.					
TABLA DE PONDERACION-DECRETO 1295/02					
				CÓDIGO	% INCIDENCIA
a)	Mano de obra	Cuadro 1.4	Capítulo Mano de obra	a)	28.00%
h)	Caño de PVC para instalaciones varias	Cuadro 1.9	Caños de PVC	h)	21.00%
inciso j)	Equipo - Amortización de equipo	Cuadro 3.2-29	Máquinas y equipos	inciso j)	8.00%
m)	Aceros - Hierro aletado	Cuadro 1.8	Acero Aletado Conformado tipo ADN 420 diametro 10 mm	m)	3.00%
o)	Costo financiero	TNA BANCO NACION	Tasa Activa Cartera General Diversas	o)	3.00%
p)	Gastos generales	Cuadro 1.4	Capítulo Gastos generales	p)	7.00%
s)	Hormigón	Cuadro 1.9	Hormigón elaborado	s)	11.00%
t)	medidores de caudal	Cuadro 3.2(IPIB) Pos 292	Máquinas de uso especial	t)	9.00%
u)	válvulas de bronce	4324041	Llave esclusa de bronce	u)	5.00%
v)	Electrobombas	4322032	Electrobomba trifásica 7,5 HP	v)	5.00%
					100.00%

ARTICULO 6º.- PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“Para la obra a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 26/100 (\$1.923.481.824,26). Se deja constancia que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado, demás impuestos, tasas y aranceles. Dicho Presupuesto Oficial fue calculado a valores de fecha: MAYO 2023. El mismo será re-expresado a valores actuales de la fecha de la Apertura de Ofertas, utilizando únicamente la estructura de ponderación prevista en el presente pliego, tomando a tal fin los últimos índices oficiales que se encuentren publicados a esa fecha. Se dejará constancia del monto re-expresado en el Acta de Apertura de Ofertas.”

Dicho Presupuesto Oficial se distribuye por ítem de la siguiente manera:

- a) **ITEM A OBRA BASICA:** Son PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS con 99/100 (\$689.465.192,99). Se deja constancia que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado, demás impuestos, tasas y aranceles. PLAZO DE REALIZACION DE LA OBRA: SETECIENTOS TREINTA (730) DIAS. Este presupuesto incluye todos los materiales que sean necesarios

para realizar la Obra, excepto los materiales de ITEM B.

- b) **ITEM B PROVISION DE CAÑERÍA PRFV CLASE 10 DE 450 MM Y MANGUITO:** Son PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO con 27/100 (\$1.234.016.631,27). Se deja constancia que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado, demás impuestos, tasas y aranceles. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES: será de acuerdo a PLAN DE AVANCE DE OBRA. Este presupuesto incluye la cantidad de caños y un manguito por cada caño, que sean necesarios para realizar la Obra de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE COMA DIECISEIS METROS LINEALES (24.729,16 m).

*LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR SUS OFERTA EN ÚNICO SOBRE, podrá ofertar por ambos ítems o solo por uno de los ítems.

6.1 En caso de redeterminación de precios de la obra, la misma se realizara en un todo de acuerdo a la cláusula decima primera del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra.

6.2 Dicho presupuesto incluye: materiales, mano de obra, honorarios, traslados, permisos constructivos y/o cualquier otro gasto que resultase necesario para la ejecución y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de la obra objeto de la presente contratación. El presupuesto deberá ser cotizado en PESOS ARGENTINOS exclusivamente. Se establece que serán rechazadas las ofertas que excedan en más de un veinte por ciento (20%) del monto establecido como Presupuesto Oficial.

6.3 El Plazo de Cumplimiento de Contrato establecido para la ejecución de la Obra para el **"ITEM A" OBRA BASICA** es de SETECIENTOS TREINTA DIAS (730) DÍAS CORRIDOS contados a partir del Acta de Inicio de Obra y para el **"ITEM B" PROVISION DE CAÑERÍA PRFV CLASE 10 DE 450 MM Y MANGUITO** el plazo de entrega será de acuerdo a PLAN DE AVANCE DE OBRA.

El plazo establecido para la ejecución de la obra es el máximo. Si el plazo venciere en día inhábil, la entrega deberá cumplirse el día hábil inmediato siguiente.

ARTÍCULO 7º.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

"Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación, el cual se renovará automáticamente por sucesivos períodos, hasta el momento de la adjudicación, salvo que los oferentes manifestaran en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de QUINCE (15) días previos al vencimiento de cada plazo. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de un (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura."

ARTÍCULO 8º.- ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONES DE LOS PLIEGOS. La presentación de Ofertas implica el conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de los pliegos, particular y general.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 9º.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN. SANCIÓN.

- a) La documentación que presenten los oferentes quedará sujeta a verificación por parte de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., siendo motivo de descalificación, el falseamiento de la información presentada. Todas aquellas ofertas que no observaren los requisitos previstos en el presente Pliego no serán consideradas al evaluar las ofertas. Asimismo, los sobres o envoltorios de presentación que no reúnan las condiciones citadas o recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecida para la recepción de los mismos se dejará constancia en el Acta, pero no serán consideradas en la etapa de evaluación de las ofertas.
- b) Podrán ser oferentes de la presente contratación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin, que hayan sido invitados a participar y los que hayan solicitado el Pliego de Condiciones Particulares. Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento de los Pliegos, notas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes a la presente Contratación, etc. Asimismo, están obligados a examinar los antecedentes, analizar los pliegos y asegurarse del carácter y características de los bienes a contratar y/o servicio a proveer.
- c) La oferta poseerá carácter de DECLARACIÓN JURADA, y por tanto los Oferentes responden por la veracidad de lo declarado en ellas y de la documentación que presentaren. Todas las hojas deberán estar debidamente



firmadas con sello aclaratorio del Oferente y del Representante Técnico. Al momento del Contrato el o los firmantes, deberán acreditar titularidad o poder suficiente para rubricar la documentación exigida. Será considerada incompleta aquella presentación de oferta cuya propuesta presente enmiendas, correcciones, raspaduras, entrelíneas o errores que no hubieran sido salvados bajo firma al pie.

- d) La presentación de la Oferta deberá realizarse en un sobre o envoltorio cerrado y asegurada su inviolabilidad y como única inscripción deberá llevar en letras grandes (fuente o Font size igual o superior a punto -pt- 24) la siguiente leyenda:

AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.
OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ –
PROVINCIA DE CATAMARCA"
FECHA DE APERTURA: VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2023 A HORAS 11:30.-

Cualquier otra inscripción que tuviera, significará su rechazo automático y será devuelto sin abrir.

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTOS DE LA PRESENTACIÓN.

Dentro del sobre que constituye la presentación, deberá adjuntarse la propuesta individualizada en el siguiente orden:

10. 1 DOCUMENTACION COMUN PARA OFERTAR ITEM A e ITEM B.

DEBERÁ INCLUIRSE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, tanto para ofertar por el **"ITEM A" OBRA BASICA** o **"ITEM B" PROVISION DE CAÑERIA PRFV CLASE 10 DE 450 MM Y MANGUITO**, a saber:

- 1. PRIMER HOJA** con la siguiente CARATULA indicando en letras grandes (fuente o font size igual o superior a punto -pt- 12):

DENOMINACIÓN DEL OFERENTE (Nombres Completos de la Persona Jurídica y número de CUIT o en caso de ser Persona Física Nombre y Apellido y número de CUIT)

MONTO TOTAL DE LA OFERTA en letras y números respecto de los ITEMS que se oferte.

CANTIDAD DE PÁGINAS que integran la Oferta e índice de la documentación que se presenta.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO designado en todas las hojas de TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE en el caso de ofertar el **"ITEM A" OBRA BASICA**.

- 2. CONTRATO O ESTATUTO SOCIAL, INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PODER GENERAL O**

3. ESPECIAL DEL APODERADO O ACTA SOCIETARIA de donde surge su carácter de Representante, toda esa documentación en COPIA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO Y EN SU CASO LEGALIZADAS.

- 4. CONSTANCIAS DE INSCRIPCION ACTUALIZADAS DE AFIP, RENTAS PROVINCIAL, RENTAS MUNICIPAL.**

FIRMA DE LA DOCUMENTACION. Los oferentes deberán presentar su oferta debidamente firmada en cada una de sus hojas. No serán consideradas aquellas propuestas que no estén firmadas o que presente correcciones raspaduras y/o interlíneas, en partes esenciales de la misma, que no hubieran sido debidamente salvadas al pie, con la firma del oferente. Las cantidades deberán consignarse, en todos los casos en números y en letras, cuando exista discrepancia entre ambas se considerará válida la indicada en letras. Las mismas especificarán el precio unitario y total en números y letras, en pesos

***OBSERVACION "FIRMA DE DOCUMENTACION":**

DEBERA LA OFERTA EN CADA HOJA LLEVAR FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE.

DEBERA LA OFERTA LLEVAR EN CADA HOJA FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE TECNICO en el caso de ofertar el **"ITEM A" OBRA BASICA**.

10.2.- DOCUMENTACION PARA OFERTAR "ITEM A" OBRA BASICA

Se establece que para ofertar el "ITEM A" OBRA BASICA, además de la documentación del punto 10.1. deberá presentarse lo siguiente:

10.2.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL REPRESENTANTE TECNICO .

10.2.2. PROYECTO DE OBRA Y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES OFICIALES de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. con la FIRMA DEL OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE y del REPRESENTANTE TÉCNICO.

10.2.3. ANEXO I: El Oferente deberá COMPLETAR EL ANEXO I (Declaración Jurada. Constitución de Domicilio Legal y Domicilio Electrónico - Sometimiento a Fuero). El falseamiento de este requisito dará lugar al rechazo inmediato de la oferta en cualquier estado del proceso administrativo en el que se encuentre o a la rescisión del contrato por culpa de la Contratista y hará responsable al oferente de todos los daños y perjuicios que causare.

10.2.4. FORMULARIO DE LA PROPUESTA ANEXO II: La propuesta económica deberá incluir: Todo gasto y/o impuesto, aprobaciones, patentes, regalías y derechos que fuera necesario hasta la puesta a disponibilidad de la obra, objeto de a presente contratación, a satisfacción de la INSPECCION TÉCNICA. Todos los gastos inherentes al transporte, alojamiento, viáticos, comidas, estadía, etc. de su personal; como así también el flete, carga, descarga, etc. de materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas y enseres que se requieren para ejecutar los trabajos objeto de la presente contratación.

10.2.5 FORMULARIO DEL PRESUPUESTO POR ITEM ANEXO III. Asimismo, en relación a los trabajos a realizar que se coticen se deberá observar el cumplimiento de los requisitos adjuntos en las Especificaciones Técnicas.

10.2.6 DESIGNACION DEL REPRESENTANTE TECNICO que deberá ser Ingeniero Civil o Hidráulico, agregando CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN por parte del mismo. (Anexo IV).

10.2.7 SOPORTE DIGITAL: La totalidad de la documentación deberá estar incluida en idénticas condiciones que la presentada en papel, en formato digital dentro de un pendrive. La documentación física deberá estar ESCANEADA EN FORMATO "PDF", incorporando, además, EL PRESUPUESTO DE LA OBRA DETALLADO POR RUBRO Y EL ANÁLISIS DE PRECIOS EN FORMATO EXCEL, ("XLSX"). Ante la verificación de alguna diferencia entre el papel y lo digitalizado, se tendrá en cuenta lo presentado en papel y se intimará a corregir el formato digital dentro del plazo perentorio de CINCO (05) DÍAS HÁBILES. EL SOPORTE DIGITAL PENDRIVE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA OFERTA y a su vez también dentro de un sobre cerrado de forma que no pueda abrirse sin violarse y que ostentará la siguiente leyenda:

<p>"SOPORTE DIGITAL (PENDRIVE)"</p> <p>AGUAS DE CATAMARCA S.AP.E.M.</p> <p>OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ – PROVINCIA DE CATAMARCA"</p>

10.3.- DOCUMENTACION PARA OFERTAR "ITEM B" PROVISION DE CAÑERIA PRFV CLASE 10 DE 450 MM Y MANGUITO.

Se establece que para ofertar el "ITEM B" PROVISION DE CAÑERIA PRFV CLASE 10 DE 450 MM Y MANGUITO, además de la documentación del punto 10.1. deberá presentarse lo siguiente:

- Cotización de Precio Unitario y Global de los materiales, incluyendo en dicho monto IVA, demás impuestos y aranceles. El precio incluirá el flete hasta el lugar de entrega. Se deberá presentar informe técnico de la

calidad de los materiales e indicar su origen.

-Los materiales deberán ajustarse en su calidad a lo establecido en ANEXO MATERIALES y el Oferente del "ITEM B" PROVISION DE CAÑERÍA PRFV CLASE 10 DE 450 MM Y MANGUITO deberá firmar cada hoja de ANEXO MATERIALES lo cual implica declaración de conocimiento y aceptación de la calidad y compromisos en relación a los MATERIALES.

- **ANEXO I:** El Oferente deberá COMPLETAR EL ANEXO I (Declaración Jurada. Constitución de Domicilio Legal y Domicilio Electrónico - Sometimiento a Fuero). El falseamiento de este requisito dará lugar al rechazo inmediato de la oferta en cualquier estado del proceso administrativo en el que se encuentre o a la rescisión del contrato por culpa de la Contratista y hará responsable al oferente de todos los daños y perjuicios que causare.

ARTÍCULO 11º. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

La no presentación de los requisitos exigidos en los puntos anteriores, podrá ser subsanado dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la presentación.

Aquellas presentaciones que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, entrelíneas o errores sólo serán válidas si hubiesen sido salvados y firmadas al pie. El monto total de la oferta será escrita en números y letras y, de existir discordancia, se dará como válida al escrito en letra.

Serán rechazadas las Ofertas que no se adecuen a los términos de este Pliego y que a criterio de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. no sean subsanables conforme a los requisitos establecidos.

ARTÍCULO 12º.- GASTOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS.

Se establece que la Oferta debe responder a la Obra y sus trabajos totalmente terminados, conforme a lo establecido por la documentación base. La documentación presentada por el Oferente solo será válida y eficaz a los efectos antes mencionados, siempre y cuando sea aprobada por Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. Cualquier gasto adicional imprevisto deberá ser afrontado exclusivamente por el Oferente. Todo trabajo complementario necesario para el desarrollo de la obra deberá ser considerado por los oferentes al momento de efectuar su Oferta, no teniendo derecho de reclamar adicional por ningún concepto.

ARTÍCULO 13º. DATOS E INFORMES EN GENERAL PARA REALIZAR LA OBRA.

Los oferentes deberán recabar y obtener todos los datos e informes de cualquier tipo que tengan relación con los costos de localización, y ejecución de las tareas previstas en la presente; no pudiendo, una vez presentada la Oferta, alegar dudas o desconocimiento al respecto, y será el Oferente, único responsable de los errores u omisiones en que hubiera incurrido al formular la Oferta.

Se considera que cada Oferente al formular su Oferta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa y que se ha trasladado a la zona donde se proyectan ejecutar los trabajos objeto de la contratación, a fin de informarse debidamente:

- de las condiciones del terreno, de niveles, obstáculos sobre nivel y subterráneos, medianeras, linderos, construcciones existentes, y de cualquier otra característica o accidentes topográficos que puedan llegar a condicionar el desarrollo de la obra.
- de los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de la obra.
- de las condiciones de accesibilidad, provisión de agua, energía eléctrica, disponibilidad de materiales y mano de obra.
- de todo cuanto pueda influir en el justiprecio que haga de la obra.

No se admitirá en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza basada en la falta absoluta o parcial de informaciones, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra.

ARTÍCULO 14º.- OBSERVACIONES. REQUERIMIENTO.

Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. podrá requerir cualquier información complementaria o aclaratoria de la documentación solicitada, la cual deberá ser presentada por la Oferente en el término perentorio que se establezca, el cual no podrá superar los CINCO (05) DÍAS HÁBILES, contados a partir del requerimiento que será realizado por mail al domicilio electrónico que constituya en la Oferta cada oferente, bajo el apercibimiento de considerar desestimada la oferta en caso de falta de respuesta o exceder el plazo fijado para responder.

ARTÍCULO 15º.- CONDICIONAMIENTOS.

Cualquier condicionamiento de la oferta referida al plazo, precio, entregas y demás condiciones respecto a la obra objeto de la presente contratación, salvo aquellas establecidas por el presente pliego, acarreará el rechazo de la misma en todas sus partes, no procediéndose a su evaluación.

ARTÍCULO 16º.- CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LAS COTIZACIONES.

El Oferente deberá observar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y todo lo atinente a normas de seguridad e higiene sobre todo el personal afectado al cumplimiento del contrato.

PRE-ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.-

ARTÍCULO 17º.- PREADJUDICACION Y ADJUDICACION.

17.1 PREADJUDICACION. La Pre Adjudicación se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles de efectuado el Acta de Apertura. La misma será la más conveniente de aquellas que se ajustaren a las bases y condiciones de la Contratación. Dentro de este periodo se podrán recibir observaciones. Los firmantes de la pre-adjudicación serán un miembro del Directorio y el Gerente de Obras.

Se aclara que la preadjudicación y adjudicación por cada ítem.

17.2 ADJUDICACION. La Adjudicación se efectuará por Resolución de Directorio dentro de los CINCO (05) días hábiles de otorgada la viabilidad por parte de ENOHSA.-

PUBLICIDAD.-

ARTÍCULO 18º. CARTEL DE OBRA.

El Oferente que resulte Adjudicatario estará obligado a la provisión e instalación en un lugar bien visible, del cartel de obra de según dimensiones, materiales, colores, etc; según lo establecido en el convenio de ENOHSA.

18.1 INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA: Los carteles de obra son diseñados exclusivamente por el área de Comunicación y Diseño del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, bajo los lineamientos del manual de marca de Presidencia de la Nación, por lo que los archivos remitidos para impresión y colocación de cartelería NO PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES. Una vez colocado el cartel se deberán remitir fotografías de su emplazamiento conjuntamente con mapa de ubicación, coordenadas o cruce de calles al inspector designado para la presente obra.



ANEXO I (PARA OFERENTES DE ITEM A Y DE ITEM B)

DECLARACIÓN JURADA

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ –
PROVINCIA DE CATAMARCA"

San Fernando del Valle de Catamarca,.....

El abajo firmante, representante del Oferente manifiesta en carácter de Declaración Jurada que:

- 1) No se encuentra inhabilitado para disponer y gravar bienes registrables.
- 2) No mantiene con ningún Organismo Oficial tanto Nacional, Provincial o Municipal, acciones judiciales producto de deficiencias constructivas, vicios ocultos o incumplimientos del Contrato de Obra Pública, de obras contratadas con alguno de ellos.
- 3) No posee obras rescindidas ni contratos de provisión de materiales en forma culposa con los Organismos Oficiales (Nacional, Provincial o Municipal) en los últimos sesenta (60) meses anteriores a la fecha del Acta de Apertura.

El abajo firmante, por la Oferente, CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL en:

DOMICILIO

CIUDAD

PROVINCIA

Asimismo CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE

CASILLA DE E-MAIL

TELÉFONO

Se acepta que serán válidas todas las notificaciones que se realicen en el DOMICILIO ESPECIAL o CASILLA DE E-MAIL constituidos ut- supra. Asimismo, manifiesta que acepta expresamente la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca y renuncia expresamente al fuero federal o cualquier otro fuero que le pudiere corresponder. Así mismo manifiesta, en carácter de Declaración Jurada, que, conforme surge expresamente del Poder Especial / Contrato Constitutivo (tachar lo que no corresponda), tengo poderes suficientes para prorrogar jurisdicción y renunciar al fuero Federal. A los efectos de la presente Declaración Jurada, manifiesto tener poderes y facultades suficientes a los fines de obligar al Oferente, por cuanto revisto el carácter de:

.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE TÉCNICO



ANEXO II (para Oferentes de Item A y de Item B)

FORMULARIO DE LA PROPUESTA

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ –
PROVINCIA DE CATAMARCA"

San Fernando del Valle de Catamarca,.....

Sr. Presidente del Directorio de

AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.:

El que suscribe

D.N.I., en su carácter de
del Oferente que gira bajo la Denominación, con domicilio especial a los efectos legales, constituido en Anexo I, compenetrada de toda la documentación del pliego de la invitación a cotizar la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ – PROVINCIA DE CATAMARCA" en un todo de acuerdo con lo estipulado en el mencionado pliego y a los efectos de esta solicitud se declara que el/la Oferente ha estudiado detenidamente la documentación específica para la presente Contratación, que incluye: Pliego de Condiciones Particulares / Especificaciones Técnicas / Anexos / Cómputo / Presupuesto; como así también toda la información necesaria para la correcta interpretación del objeto de la Contratación, y sobre dicha base, realizar los trabajos que se requieren de acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación. En las condiciones antes mencionadas, y teniendo conocimiento de que el monto fijado en concepto de PRESUPUESTO OFICIAL es de la Suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 26/100 (\$1.923.481.824,26). Se deja constancia que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado, demás impuestos, tasas y aranceles. Dicho Presupuesto Oficial se distribuye por ítem de la siguiente manera:

ITEM A OBRA BASICA: Son PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS con 99/100 (\$689.465.192,99). Se deja constancia que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado, demás impuestos, tasas y aranceles. Este presupuesto incluye todos los materiales que sean necesarios para realizar la Obra, excepto los materiales de ITEM B.

ITEM B PROVISION DE CAÑERÍA PRFV CLASE 10 DE 450 MM Y MANGUITO: Son PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO con 27/100 (\$1.234.016.631,27). Se deja constancia que dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado, demás impuestos, tasas y aranceles. Este presupuesto incluye la cantidad de caños y un manguito por cada caño, que sean necesarios para realizar la Obra de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE COMA DIECISEIS METROS LINEALES (24.729,16 m).

El Oferente realizando a tales fines para realizar la Obra la siguiente OFERTA POR EL **ITEM A "OBRA BASICA"** de:

PESOS
..... (\$.....)-

El Oferente realizando a tales fines para realizar la Obra la siguiente OFERTA POR EL **ITEM B "PROVISION DE CAÑERÍA PRFV CLASE 10 DE 450 MM Y MANGUITO"** de:

PESOS
..... (\$.....)-

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE TÉCNICO



ANEXO IV (PARA OFERTAR ITEM A OBRA BASICA)

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE Y DESIGNACIÓN DE CARGO

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ –
PROVINCIA DE CATAMARCA"

San Fernando del Valle de Catamarca,.....

Por la presente, el que suscribe, designa como responsable para todas las cuestiones técnicas, inherentes a la presente Obra a:

APELLIDO Y NOMBRE

PROFESION

DIRECCIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

Quien firma también al pie aceptando dicho nombramiento y su intervención obliga a la empresa oferente en todo cuanto se requiera profesionalmente.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

ANEXO MATERIALES (PARA OFERTAR ITEM B)

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RECREO – DEPARTAMENTO LA PAZ –
PROVINCIA DE CATAMARCA"

NOTAS SOBRE ESPECIFICACIONES - SISTEMAS DE TUBERÍAS – PRFV - PROYECTOS DE AGUA

General: Se deben respetar estas Especificaciones Técnicas, las normas nacionales e internacionales y las instrucciones del fabricante indicadas en sus manuales y las dadas directamente para cada obra.

1- MATERIAL PARA LAS TUBERÍAS

Las tuberías serán de Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV) fabricadas mediante proceso de enrollamiento continuo y deberán cumplir con la norma IRAM 13432 "Tubos de Resina Termorrígida, reforzados con fibra de vidrio (PRFV), destinados al Transporte de Agua, Líquidos Cloacales e Industriales, con Presión o Sin Ella" y las referenciadas, en su última versión.

2- SISTEMAS DE CALIDAD, SELLOS, CONTROL DE PROCESOS.

La tubería debe contar con Sello o Certificado de Calidad IRAM, en ambos casos referidos a la Norma IRAM 13432 correspondiente, en su última versión.

Se debe contar preferiblemente con un Sistema de Gestión Integrada: Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001), Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001) y Sistema de Seguridad en el Trabajo (ISO 45001). En sus últimas versiones.

3- JUNTAS DE UNIÓN DE LAS TUBERÍAS

Las cañerías serán unidas mediante juntas elásticas del tipo espiga-espiga con manguito o espiga-enchufe, en ambos casos con sello hidráulico de aros de goma.

El aro de goma debe ser preferiblemente de forma de cuña (cuneiforme). De ser un aro de sección circular (O-ring), deberá contar con un sistema de doble empaque y válvula central para poder verificar que el aro no ha rodado durante el proceso de ensamblado. Los aros que se hayan "mordido" durante el proceso de ensamblado no pueden ser reutilizados y deben ser cambiados antes del próximo enchufado.

El sistema de unión debe verificar lo requerido por norma IRAM 13440 / ASTM D 4161 / ISO 8639.

Pueden utilizarse otros sistemas de unión para casos especiales: unión por bridas, laminados de PRFV, juntas flexibles.

4- MEMORIAS DE CÁLCULO

Se deben presentar las correspondientes Memorias de Cálculo basadas en el Manual AWWA M-45 "Fiberglass Pipe - Design", Capítulo 5 "Buried Pipe Design" para cada diámetro y presión con los correspondientes Datos Garantizados.

Esta Memoria de Cálculo verifica:

- Clase de presión
- Presión de trabajo
- Sobrepresión transitoria
- Deflexión
- Cargas combinadas
- Pandeo o inestabilidad del equilibrio

Nota: En lo relacionado con la rigidez, y con el objetivo de facilitar las comparaciones se debe definir el valor de S.T.I.S (Rigidez tangencial específica inicial) E_{fxl}/D^3 expresada en N/m². La referencia para esta determinación es la norma IRAM 13439 "Determinación de la rigidez tangencial específica inicial (S.T.I.S.)"

5- VERIFICACIÓN DE PLAFÓN DE VIDA DE LA TUBERÍA

Se debe presentar la documentación que avale los ensayos de Base de Diseño Hidrostático (HDB) según la norma IRAM 13484 que demuestre el plafón de vida de la tubería.

6- PRUEBA HIDRÁULICA EN FÁBRICA

El fabricante de la tubería deberá seguir los lineamientos de la norma IRAM 13432 en su última versión.

7- INSPECCIÓN EN FÁBRICA

La comitente podrá (a su criterio) inspeccionar todas las fases de fabricación y ensayo de la totalidad de la cañería y accesorios, no debiendo originar esto atrasos de producción ni costos adicionales a la fábrica de caños.

8- NORMAS A LA QUE DEBEN RESPONDER LAS TUBERIAS (en su última versión):

- IRAM 13432 "TUBOS DE RESINA TERMORRÍGIDA, REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV), DESTINADOS AL TRANSPORTE DE AGUA, LÍQUIDOS CLOACALES E INDUSTRIALES, CON PRESIÓN Y SIN ELLA" y las referenciadas.
- IRAM 13460-1 "TUBOS PLASTICOS. - Parte 1 "Procedimiento para la Instalación de tubos flexibles enterrados en zanja"
- ASTM D 5365 "STANDARD TEST METHOD LONG TERM RING-BENDING STRAIN OF FIBERGLASS PIPE", referente a los ensayos de vida útil de cañería con deformaciones por deflexión.
- ASTM D 3517 "STANDARD SPECIFICATION FOR GRP PRESSURE PIPE" y ANSI/AWWA C950, referentes a cañerías para uso a presión.
- ASTM D 3839 "STANDARD PRACTICE FOR UNDERGROUND INSTALLATION OF FIBERGLASS PIPE", referente a la instalación de la cañería.
- AWWA C-950 "AWWA STANDARD FOR FIBERGLASS PRESSURE PIPE"
- ASTM D 2992 "Standard Practice For Obtaining Hydrostatic Or Pressure Design Basis For "Fiberglass" (Glass-Fiber-Reinforced Thermosetting-Resin)

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE